

SÍNTESIS
SUP-RAP-215/2017

ANTECEDENTES

1. Acto impugnado. En sesión extraordinaria de 17 de julio de 2017, el Consejo General del INE aprobó la resolución INE/CG313/2017.

2. Recurso de apelación. Inconforme con dicha resolución, el 27 del mismo mes el Social Demócrata Independiente Partido Político de Coahuila interpuso recurso de apelación ante el INE.

MATERIA DEL ASUNTO: DETERMINACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA.

Decisión: Sala **Regional Monterrey** es **competente para conocer del presente recurso de apelación**. Por tanto, se remiten las constancias del expediente, a efecto de que resuelva lo que en Derecho corresponda.

Motivo: **Salas Regionales conocen de informes presentados por los partidos políticos relativos al ámbito estatal.** En el presente caso, **las irregularidades encontradas son respecto al informe de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos al cargo de Diputados locales.**

Fundamento: Artículos 83, inciso a), fracción III, e inciso b) y 87, párrafo 1, incisos a) y b), de la Ley de Medios.

E
S
T
U
D
I
O

**PUNTOS
RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. La Sala Regional Monterrey es competente para conocer del presente recurso de apelación.

SEGUNDO. Remítanse a la referida instancia jurisdiccional las constancias del expediente, a efecto de que resuelva lo que en Derecho corresponda.